



Por el cual se adiciona en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia fiscal de 2010

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No.087 del 10 de diciembre 2009, se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2010.

Que mediante Resolución No. 4317 del 1 de junio de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, adiciona para la Universidad en el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2010, por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$1'241.851.486)** como apoyo a las Universidades Públicas que descontaron el 10% del valor de matrículas en pregrado y posgrado en virtud de la Ley 403 de 1997.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$1'241.851.486)**, de acuerdo con la siguiente distribución:

**INGRESOS CORRIENTES**

**APORTES DE LA NACIÓN (10)**

	1.241.851.486
--	---------------

Aportes para Funcionamiento	1.241.851.486
-----------------------------	---------------

**ARTÍCULO 2º.-** Adicionar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$1'241.851.486)**, de acuerdo con la siguiente distribución:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**FUNCIONAMIENTO (10)**

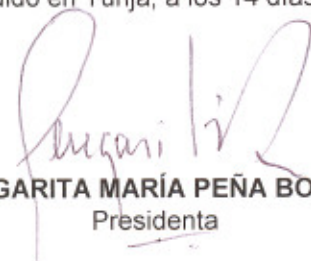
	1.241.851.486
--	---------------

Gastos de Personal	1.241.851.486
--------------------	---------------

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los 14 días del mes de julio de 2010.

  
**MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO**  
 Presidenta

  
**SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ**  
 Secretario

Sesión 05  
14.07.2010

